

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.

Las providencias judiciales, á *treinta*.

Los de prendadas, á *diez*.

Los demás, á *veinte*.

**El pago será adelantado y se hará en Santander.**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) continúa en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 3 de febrero.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 17

Habiendo desaparecido de la casa paterna en Reinosa, el día 28 de enero último, Juan Fernández Gutiérrez, joven de 14 años de edad, delgado; viste terno de lana color obscuro, boina azul y zapato negro;

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y detención del indicado joven, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Santander 3 febrero 1906.

El Gobernador interino,

*Juan Antonio Garcia Morante.*

### PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de enero último, este Gobierno ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo, á las diez y siete horas, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una marisma solicitada por don Germán del Río Iturralde, enclavada entre los pueblos de Revilla y Muriedas, en término municipal de Camargo, de esta provincia, versando dicha subasta sobre la cantidad que se ha de satisfacer por el terreno de la marisma, sirviendo de tipo la cantidad de 272 pesetas.

Si el rematante no fuera el petionario don Germán del Río deberá el que lo sea entregar á éste, antes del otorgamiento de la escritura, el importe del valor del proyecto, que asciende á la cantidad de 2.825 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase 11.ª, con arreglo al modelo adjunto que se inserta al final de este anuncio, acompañando á cada pliego un resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, ó en una de sus sucursales, la cantidad de 500 pesetas en metálico.

La subasta se celebrará en las oficinas de Obras públicas, instaladas en la calle de Gándara, número 2, 2.º, con arreglo á lo prescrito en la instrucción de 11 de septiembre de 1886; y si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

El proyecto, con las condiciones facultativas y económicas á que ha de sujetarse esta concesión, se

halla de manifiesto en la Sección de Obras públicas dependiente de este Gobierno civil.

Los gastos de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia serán de cuenta del rematante.

Santander 3 de febrero de 1906.

El Gobernador interino,

*Juan Antonio Garcia Morante.*

### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., con cédula personal núm..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de la concesión de una marisma enclavada entre los pueblos de Revilla y Muriedas, en término municipal de Camargo, y del anuncio publicado con fecha... de febrero último, conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir el terreno de dicha marisma en la cantidad... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; desechándose toda proposición que no exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra.)

### SECCION DE MINAS

Núm. 13.038

Don Torcuato Jusú Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julio Bonnet y Sanniére, vecino de Ruiloba, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 267 pertenencias con el nombre de «Enero», de mineral de hierro,



en el término de Novalés, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca NE. de la mina «Santa Teresa de Jesús», núm. 10.808, y se medirán de este punto al S. 40° E. 100 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta al E. 40° N. 1.800 la 2.ª; de ésta al S. 40° E. 400 la 3.ª; al E. 40° N. 800 la 4.ª; al S. 40° E. 300 la 5.ª; al E. 40° N. 1.800 la 6.ª; al N. 40° O. 300 la 7.ª; al O. 40° S. 300 la 8.ª; al N. 40° O. 100 la 9.ª; al O. 40° S. 200 la 10.ª; al N. 40° O. 200 la 11.ª; al O. 40° S. 100 la 12.ª; al N. 40° O. 100 la 13.ª; al O. 40° S. 300 la 14.ª; al N. 40° O. 100 la 15.ª; al O. 40° S. 200 la 16.ª; al N. 40° O. 100 la 17.ª; al O. 40° S. 100 la 18.ª; al N. 40° O. 100 la 19.ª; al O. 40° S. 100 la 20.ª; al N. 40° O. 100 la 21.ª; al O. 40° S. 100 la 22.ª; al N. 40° O. 200 la 23.ª; al O. 40° S. 900 la 24.ª; al N. 40° O. 100 la 25.ª; al O. 40° S. 100 la 26.ª; al S. 40° E. 100 la 27.ª; al O. 40° S. 100 la 28.ª; al S. 40° E. 100 la 29.ª; al O. 40° S. 200 la 30.ª; al S. 40° E. 100 la 31.ª; al E. 40° N. 400 la 32.ª; al S. 40° E. 500 la 33.ª; al O. 40° S. 800 la 34.ª; al N. 40° O. 600 la 35.ª; al O. 40° S. 400 la 36.ª; al S. 40° E. 100 la 37.ª; al O. 40° S. 300 la 38.ª; al N. 40° O. 200 la 39.ª; al O. 40° S. 200 la 40.ª; al S. 40° E. 100 la 41.ª; al O. 40° S. 100 la 42.ª; al S. 40° E. 100 la 43.ª; al O. 40° S. 600 la 44.ª; al N. 40° O. 100 la 45.ª; al O. 40° S. 100 la 46.ª; al N. 40° O. 100 la 47.ª; al O. 40° S. 100 la 48.ª; al N. 40° O. 100 la 49.ª; al O. 40° S. 100 la 50.ª; al N. 40° O. 300 la 51.ª; al O. 40° S. 100 la 52.ª; al N. 40° O. 100 la 53.ª; al O. 40° S. 100 la 54.ª, y al S. 40° E. 1.000 y se volverá al punto de partida, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 17 de enero de 1906.  
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusúe*.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Manuel Umarán, como Presidente del Consejo de Adminis-

tración de la Sociedad Electra Vasco Montañesa, solicita, con arreglo á proyecto presentado, la ampliación hasta 4.000 litros por segundo del caudal de 2.000 litros, por igual unidad de tiempo, derivados del río Asón, que fué concedido por resolución gubernativa de 1.º de septiembre de 1897 á don Juan Gobeo y Orbe, y del cual disfruta actualmente la expresada Sociedad en virtud de transferencia autorizada, destinándole á la producción de fuerza motriz en un salto de agua denominado Pozo de los Mártires, situado en término municipal de Rasines.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 31 de enero de 1906.  
—El Ingeniero Jefe, *José Villanova*.

## Dirección general de la Deuda Y CLASES PASIVAS

SECCION 2.ª

### NEGOCIADO DE DEUDAS ANTIGUAS

#### ANUNCIO

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 1.º de agosto de 1865 y decreto de 20 de febrero de 1874, y de lo solicitado por doña María de los Dolores Arévalo y Bayón, marquesa viuda de la Valdavia, á nombre de su hijo menor de edad don Mariano Ossorio y Arévalo, Patrono de las Capellanías fundadas, con el título de la Virgen del Camino, por don Miguel José de Obeso y Rábago, en la villa de Potes, provincia de Santander, se anuncia el extravío de las carpetas resguardos números 10.058 y 10.059, con que don Agustín Cano, como apoderado de don José de Lamadrid, Patrono que era de las referidas Capellanías, presentó en estas oficinas, en

26 de octubre de 1852, para su conversión en Deuda amortizable de primera clase y abono de los correspondientes intereses, la lámina no negociable de la Deuda al 5 por 100 á papel número 3.460 de 96.000 reales de capital, que es el importe de la primera de dichas carpetas, siendo el de la segunda de 129.600 por los intereses devengados desde 1.º de julio de 1824 á 30 de junio de 1851, cuyo extravío se anuncia á fin de que la persona que tenga en su poder las indicadas carpetas resguardos las presente en esta Dirección dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo quedarán nulos, sin ningún valor ni efecto y fuera de circulación los citados documentos.

Madrid 31 de enero de 1906.—  
V.º B.º: El Director general, P. O., *Verzuy*.—Por el Subdirector primero, *Luis Ortiz*.

## JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

DE

### SANTANDER

Don Francisco Rozas y Fernández-Flórez, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo Miguel Martínez Peña, hijo de José y Encarnación, natural de Santander, de 19 años de edad, inscripto del trozo de esta capital, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 1.º febrero de 1906.  
—V.º B.º, *Francisco Rozas*.—El Secretario, *José González*.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto.—Transcurrido el plazo legal á que se refiere el art. 19 de



la vigente ley de Expropiación forzosa sin haberse presentado protesta alguna en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina nombrada «Marcelino», núm. 868, radicante en el término municipal de Camargo, procédase á notificar personalmente á los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de la referida concesión minera, así como también á los interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este decreto, comparezcan ante el señor Alcalde de Camargo para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada ley.

Santander 30 de enero de 1906.—El Gobernador interino, *Juan Antonio García Morante*.

Lo que se notifica á los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos legales.

Santander 30 de enero de 1906.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

## COMISARÍA DE GUERRA DE SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día 10 de febrero próximo, á las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de marzo de 1906, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, las que interesa sean co-

nocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 31 de enero 1906.—*Jenaro Pacheco*.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ampuero

Por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año 1906, á los efectos de reclamación.

Ampuero 29 de enero de 1906.—El Alcalde, *Alberto Camino*.



### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

El padrón de cédulas personales para el corriente año se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que pueda ser examinado, á los efectos de reclamación.

Cabezón de la Sal 26 de enero de 1906.—El Alcalde, *M. García*.



### Ayuntamiento de B Arcena de Pie de Concha

Confecionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de ocho días, á los efectos de reclamación.

B Arcena de Pie de Concha 30 de enero de 1906.—El Alcalde, *Segundo Fernández*.



### Ayuntamiento de Vega de Liébana

El padrón de cédulas personales de este distrito para el año actual está expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, á los efectos de reclamaciones.

Vega de Liébana 28 de enero de 1906.—*Andrés Villa*.



### Ayuntamiento de Herreras

El reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, se halla formado y

expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días para que le examinen los contribuyentes y hagan las reclamaciones por escrito las que se consideren agraviados y dentro del plazo señalado; pasado éste, no serán admitidos.

Herreras 25 de enero 1906.—El Alcalde, *Primitivo González*.



### Ayuntamiento de Santurde de Reinosa

No habiéndose presentado instancia alguna en forma solicitando la plaza de recaudador de este Ayuntamiento, la Corporación, en sesión extraordinaria, acordó anunciarla de nuevo por término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, bajo las mismas condiciones que la primera y sin seis por ciento, de cobranza; así como también y por igual período de tiempo, la agencia ejecutiva voluntaria.

Santurde de Reinosa 31 enero de 1906.—El Alcalde, *Juan Gutiérrez y Gutiérrez*.



### Ayuntamiento de Reocín

El padrón de cédulas personales para 1906 se halla de manifiesto en la Secretaría, á los efectos reglamentarios.

Reocín 29 de enero de 1906.—El Alcalde, *A. Ruiz de Villa*.



### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El padrón de cédulas personales para el actual año se halla confecionado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, á los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo 30 de enero de 1906.—El Alcalde, *Joaquín Palacio*.



### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

A los efectos reglamentarios, y para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes á los años de 1900 á 1905, ambos inclusive.

Alfoz de Lloredo 1.º de febrero de 1906.—El Alcalde, *Pedro Cobos*.





# ORDENACIONES DE LO

## BRIGADA DE

ESTADO de los aprovechamientos vecinales que en virtud de la Real orden de 27 de diciembre último han de ser de condiciones generales de este Distrito forestal, publicados en el número 139 del BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

SECCIONES	CUARTELES				PROVINCIA DE SANTANDER DEL DIEZ					
	Número de catálogo	NOMBRE	PERTENENCIA		LEÑAS			Extensión — Hectáreas	Tasa- ción — Pesetas	
			Pueblos	Ayuntamien- tos	Especie	Volu- men — Esté- reos	Tasa- ción — Pesetas			Modo de efec- tuar el aprove- cha- miento
1. <sup>a</sup>	340	Caviedes y Canal de S. Antonio.....	Caviedes ... ..	Valdáliga..	Roble y haya.	450	450	Recolección de las leñas procedentes de los árbeles cortados y de las muertas y rodadas que existen en el monte.	381	267
2. <sup>a</sup>	345	Canal de Llaín.....	Treceño.....	Idem . . . .	»	»	»		91	64
	325	Canal de Villeras.....	Ruiloba.....	Ruiloba...	»	»	»		»	»
	324	Dehesa de Rubarbón.....	Comillas y Ruiseñada.....	Comillas ..	Roble.	250	250		343	240
3. <sup>a</sup>	339	Cuesta de Canales y Corona	Udías.....	Udías.....	Idem..	680	680	631	440	

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para conocimiento de los pueblos.

Santander 31 de enero de 1906.



AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

S MONTES PUBLICOS

SANTANDER

realizarse en el monte «Corona», desde la fecha hasta el día 30 de septiembre próximo, con sujeción á los pliegos de al 2 de septiembre de 1905.

DUCTOS QUE SE HAN DE APROVECHAR MEDIANTE EL PAGO

POR CIENTO DE SU TASACIÓN					DE SU TASACIÓN							
PASTOS		ROZO			Suma de las tasaciones — Pesetas	MADERAS						
PARTE ÁCOTADA	Extensión — Hectáreas	Sitios para rozar	Especie	Cantidad — Qs. m. <sup>3</sup>		Tasa-ción — Pesetas	Número de árboles	Especie	Volu-men — Mts. <sup>3</sup>	Tasa-ción — Pesetas	Sitio	Concesio-nario
Callejo y Cruz de Agustín.....	115	Todas las sierras calvas del monte que no estuvieren acotadas.	Argoma..	300	30	747	»	»	»	»	»	»
Llaín.....	39		Idem..	90	9	73	»	»	»	»	»	»
Todo el cuartel.....	191		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canal de la Llana, Peña Morera y Pozo del Orejo.....	44		Idem..	1200	120	610	»	»	»	»	»	»
Cuesta de Canales, Cruz de Matías y Molino de Alfonso..	116		Idem..	800	80	1200	4	Roble.	2000	32,76	Cuesta de Canales	Manuel Sañudo

interesados.

El Ingeniero Jefe de la Brigada,  
**Mariano Pérez Serrano.**



# AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

**Don Marcelino González Ruiz**, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia han sido designados como jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre, los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal: los del partido judicial de Potes, el día veinticinco de marzo próximo, á las diez, para conocer de la causa seguida contra Francisca González, por robo. Los del partido de Torrelavega, el día diez y seis del mismo mes, á las diez, para conocer de la causa seguida contra José Velázquez, por sustracción de un menor.

## PARTIDO JUDICIAL DE POTES

### JURADOS

### CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	VECINDAD
1	D. Jacobo Gómez García . . . . .	Labrador . . . . .	Ledantes
2	Marcos Hoyo García . . . . .	Idem . . . . .	Toranzo
3	Donato Cabrera Rodríguez . . . . .	Idem . . . . .	Dobarganes
4	Julián Gutiérrez Encinas . . . . .	Idem . . . . .	Valmeo
5	Abel Alonso Bárcena . . . . .	Propietario . . . . .	Potes
6	Lucas Briz Briz . . . . .	Labrador . . . . .	Espinama
7	Juan Briz Lavín . . . . .	Idem . . . . .	Pembes
8	Eurico Cerezo Salvador . . . . .	Comerciante . . . . .	Potes
9	Pablo Parra Pérez . . . . .	Labrador . . . . .	Cabezón
10	Miguel Cuevas Floranes . . . . .	Propietario . . . . .	Potes
11	Mariano Fernández Río . . . . .	Comerciante . . . . .	Idem
12	Carlos Narezo Matorra . . . . .	Labrador . . . . .	Lamedo
13	Fidel Dobarganes Gómez . . . . .	Sastre . . . . .	Potes
14	Calixto Miguel González . . . . .	Labrador . . . . .	Ojedo
15	Felipe Agüeros Cares . . . . .	Idem . . . . .	Buyezo
16	Pablo Bedoya San Juan . . . . .	Idem . . . . .	Frama
17	Pablo González Vilanueva . . . . .	Idem . . . . .	Perrozo
18	Primo Gómez Enterría . . . . .	Idem . . . . .	Cambarco
19	Casto Rojo Enterría . . . . .	Idem . . . . .	Baró
20	Heliodoro Valle García . . . . .	Peluquero . . . . .	Potes

### CAPACIDADES

1	D. Manuel Cuevas Bustamante . . . . .	Procurador . . . . .	Potes
2	José Fernández Nieto . . . . .	Comerciante . . . . .	Idem
3	Bernabé Campo Campo . . . . .	Labrador . . . . .	Tresviso
4	León Gonzalo Llorente . . . . .	Propietario . . . . .	Potes
5	Luis Maestro Tejedor . . . . .	Zapatero . . . . .	Idem
6	Juan Gómez Herrero . . . . .	Labrador . . . . .	Turieno
7	Florencio Castelar Fernández . . . . .	Comerciante . . . . .	Potes
8	José Ibáñez Noriega . . . . .	Labrador . . . . .	Trillayo
9	Fernando Gómez Sáinz . . . . .	Comerciante . . . . .	Potes
10	Angel Pérez Martín . . . . .	Propietario . . . . .	Idem
11	Vicente Gómez Posada . . . . .	Labrador . . . . .	Enterría
12	Arturo Murucial Cuevas . . . . .	Propietario . . . . .	Potes
13	Mariano Miguel González . . . . .	Comerciante . . . . .	Idem
14	Tomás Cantero González . . . . .	Labrador . . . . .	Bedoya
15	Francisco Huidobro Santidrián . . . . .	Comerciante . . . . .	Potes
16	Ramón Gómez Palacio . . . . .	Idem . . . . .	Idem



## SUPERNUMERARIOS CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	VECINDAD
1	D. Francisco González Bedia . . . . .	Platero . . . . .	Cuesta de la Atalaya, 2, 2.º
2	Gabriel Casanueva Granados . . . . .	Comerciante . . . . .	Velasco, 13, 2.º
3	José Alvarez Galán . . . . .	Idem . . . . .	Blanca
4	Juan Solís Rodríguez . . . . .	Propietario . . . . .	Puente, 12, 3.º

### CAPACIDADES

1	D. Fermín Bolado Zubeldia . . . . .	Catedrático . . . . .	Plaza de la Constitución
2	Ecequiel Raba Zunzunegui . . . . .	Industrial . . . . .	San Jose, 10, 1.º

## Partido judicial de Torrelavega

### JURADOS

### CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Ramón Peña Pérez . . . . .	Comerciante . . . . .	Torrelavega
2	José González Rubín . . . . .	Idem . . . . .	Idem
3	José Sota González . . . . .	Propietario . . . . .	Viérnoles
4	José Macho Argomedo . . . . .	Comerciante . . . . .	Campuzano
5	Manuel García Sánchez . . . . .	Idem . . . . .	Los Corrales
6	Felipe Palacios Salvador . . . . .	Propietario . . . . .	Torrelavega
7	Jenaro Díaz Alvaro . . . . .	Idem . . . . .	Santiago
8	Jesús Sánchez González . . . . .	Industrial . . . . .	Cartes
9	Antonio Herrera Palacio . . . . .	Idem . . . . .	Torrelavega
10	Julián Urbina Alegre . . . . .	Comerciante . . . . .	Idem
11	Joaquín Herreros López . . . . .	Cantero . . . . .	Sierra
12	Mariano Iglesias Rodríguez . . . . .	Industrial . . . . .	Torrelavega
13	Isidoro Palacios Palazuelos . . . . .	Herrero . . . . .	Idem
14	Cipriano Marcos Rodil . . . . .	Labrador . . . . .	Mogro
15	Gregorio Gallo Ruiz . . . . .	Idem . . . . .	Polanco
16	Pedro Casanova Fernández . . . . .	Industrial . . . . .	Santiago
17	Segundo Fernández Gutiérrez . . . . .	Propietario . . . . .	Sierra
18	Fidel Leñero García . . . . .	Carpintero . . . . .	Tanos
19	Indalecio Feliú Bezanilla . . . . .	Comerciante . . . . .	Torrelavega
20	Nicanor Rodríguez Cayón . . . . .	Idem . . . . .	Idem

### CAPACIDADES

1	D. José Ortiz Ruiz . . . . .	Comerciante . . . . .	Torrelavega
2	José Terán Ortega . . . . .	Propietario . . . . .	Riocoarbo
3	Jesús Sota González . . . . .	Comerciante . . . . .	Coó
4	Lucio Muñoz Ruiz . . . . .	Labrador . . . . .	Suances
5	Manuel Peña Sandín . . . . .	Comerciante . . . . .	Torrelavega
6	Antonio Peña Pereda . . . . .	Propietario . . . . .	Polanco
7	Ecequiel Gómez Puente . . . . .	Idem . . . . .	Cerrazo
8	José Palacio Gutiérrez . . . . .	Labrador . . . . .	Cortiguera
9	Antonio González Vela . . . . .	Propietario . . . . .	Ubiarco
10	Hilario Ruenes Murga . . . . .	Idem . . . . .	Puente San Miguel
11	Isidro Díaz Bustamante . . . . .	Comerciante . . . . .	Torrelavega
12	Manuel Bustillo Rumayor . . . . .	Propietario . . . . .	Villayuso
13	Alberto Velarde Blanco . . . . .	Abogado . . . . .	Torrelavega
14	Emilio Gómez Hoyos . . . . .	Propietario . . . . .	Silió
15	Ignacio Revuelta Fernández . . . . .	Comerciante . . . . .	Torrelavega
16	Enrique Arenal Tresgallo . . . . .	Labrador . . . . .	Miengo



## SUPERNUMERARIOS CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	VECINDAD
1	D. Francisco González Bedia . . . . .	Platero . . . . .	Cuesta de la Atalaya, 2, 2.º
2	Gabriel Casanueva Granados . . . . .	Comerciante . . . . .	Velasco, 13, 2.º
3	José Alvarez Galán . . . . .	Idem . . . . .	Blanca
4	Juan Solís Rodríguez . . . . .	Propietario . . . . .	Puente, 12, 3.º

### CAPACIDADES

1	D. Fermín Bolado Zubeldia . . . . .	Catedrático . . . . .	Plaza de la Constitución
2	Ecequiel Raba Zunzunegui . . . . .	Industrial . . . . .	San José, 10, 1.º

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander á veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco.—*Marcelino González Ruiz*.—Por su mandado, *Ramón Pérez*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

**DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS,**  
Juez de primera instancia del distrito del Este de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por doña Leonor Olazáran Muñoz, mayor de edad, viuda, se ha justificado judicialmente que por herencia de su finado padre don Manuel Olazáran é Iguerrica la corresponde, en unión de sus dos hermanas doña Marcelina y doña Isabel, por terceras partes indivisas y vienen poseyendo en nombre propio y á título de dueñas, el entresuelo de la parte del Este de la casa número once radicante en esta ciudad, pasadizo llamado de Fernández, calle del Río de la Pila, cuya casa consta de planta baja, tres pisos con habitaciones de derecha á izquierda y un sotabanco; linda al Este y Oeste don Ildefonso Fernández; al Sur por donde tiene la entrada dicho pasadizo, y al Norte don Juan Trueba.

Presentado el expediente para su inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, fué suspendida por haberse hallado un asiento no cancelado, referente al mismo inmueble, que contradice la posesión justificada á favor del don Manuel Olazáran Iguerrica; y aunque las tres expresadas, según se manifiesta, son las únicas sucesoras que respecto del mismo existen, por el presente se

llama á los que se crean con algún derecho al mismo inmueble para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de seis días, y si no lo verifican se ratificará el auto por el que se aprobó el expediente y se llevará á efecto la inscripción solicitada.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Santander á treinta de enero de mil novecientos seis.—*Francisco Martínez Valdés*.—Por su mandado, *Jenaro Pérez*.

**DON CARLOS RAMÍREZ ARELLANO,**  
Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bonifacio Trueba Gutiérrez, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Rasines, en la provincia de Santander, de veintitrés años de edad, ambulante, de oficio jornalero, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y

militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao, enero de mil novecientos seis.—El Presidente, *Carlos Ramírez Arellano*.

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por hurto contra Manuel Fernández Rodríguez, hoy en ejecución de sentencia, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, Santa Lucía, uno, cuarto, á practicar una diligencia judicial en dicha ejecutoria; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Segundo Cueto, segunda playa del Sardinero.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á primero de febrero de mil novecientos seis.—El Secretario, *Jesús Escobio*.

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía. 3

SANTANDER